

EXPEDIENTE AB/2023/0000004133

CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LAS OBRAS DE OBRAS PARA LA MEJORA, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR EN 5 PARADORES ADSCRITOS A TURESPAÑA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION. GRUPO_01

RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

En relación con el PCAP del expediente AB/2023/0000004133 publicado, **se emite la presente nota de rectificación del texto y aclaración del PCAP:**

1. En la **cláusula 16. Adscripción de medios**, del PCAP rectificada, donde pone

Este apartado se cumplimentará en el sobre o archivo electrónico número 1, dentro del apartado B: bien dentro del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) indicando los datos del personal adscrito- opción B.1 - o bien incluyendo dentro de la Documentación acreditativa de requisitos previos el cuadro superior adjunto - opción B.2.

DEBE PONER

En el caso de que se opte por **NO** aportar Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) dentro del Sobre 1 de documentación administrativa, el licitador deberá incluir los datos de este apartado, relativos al personal requerido, dentro de la Documentación acreditativa de requisitos previos (cláusula 21, apartado B.2), y en el formato que se indica (cuadros resumen de experiencia)

2. Aclaración de la adscripción de medios

Se informa a los licitadores que la adscripción de medios deber cumplirse independientemente de la clasificación solicitada, en su caso.

Igualmente, en el caso del personal que se requiere como adscripción de medios, distinto del Jefe de Obra y Encargado de Obra, **no forme** parte de la plantilla de la licitadora, deberá adjuntarse, en el Sobre 1, compromiso de la persona/entidad que ejercerá dichos trabajos, indicando que, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, se compromete a llevar a cabo dicha actividad mediante la suscripción del correspondiente contrato con la licitadora (Artículo 75.2 de la LCSP), y adjuntar el correspondiente DEUC por cada persona/entidad que se comprometa.

Se indica, también, que, en el caso de que la licitadora vaya a complementar su solvencia con otras entidades, debe indicarse “S” en la PARTE II, letra C, del DEUC.